

**RESOLUCIÓN UNRN N° 46/09**  
Viedma, 30 de enero de 2009

**VISTO**

La Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, la Resolución UNRN N° 50/08 que aprobó el Proyecto Institucional, la Resolución UNRN N° 44/09 que crea formalmente la Sede Atlántica de la Universidad y la Resolución N° 45/09 que designa al Vicerrector Organizador de dicha Sede.

**CONSIDERANDO**

Que según el Estatuto Provisorio los Vicerrectores a cargo de Sedes son asistidos por Secretarios.

Que el Mgs. Anselmo Torres, DNI 17.240.147, cuenta con suficientes antecedentes académicos para desempeñar el cargo de Secretario Académico de la Sede Atlántica de la Universidad, con atribuciones de asistencia al Vicerrector Organizador en las áreas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE** Secretario Académico de la Sede Atlántica al Mgs. Anselmo Torres, DNI 17.240.147, con funciones de asistencia académica al Vicerrector Organizador de la Sede Atlántica, en las áreas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil) a partir del 1 de febrero de 2009.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.